

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 2006

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo. Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma adjunta para su pago Factura "B" N° 0001-00002341, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.00), correspondiente a "Estudio Tres", en concepto de la compra de una placa de bronce, para ser entregada al diario "El Sureño" en conmemoración de su 15° Aniversario, en la ciudad de Rio Grande.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar, el pago de la factura "B" N° 0001-00002341, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.00) correspondiente a "Estudio Tres", en concepto de una placa de bronce para ser entregada al diario "El Sureño" en conmemoración de su 15° Aniversario, en la ciudad de Rio Grande, por los motivos expuestos en el exordio .

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 211 / 06

